

TARIFARIO ARBITRAJE PUCP (Cifras en soles)

A partir del **01 de Marzo de 2019** nuestro tarifario tendrá un tope máximo para la tasa administrativa y honorarios de los árbitros (Escala I).

Tasa por presentación de solicitud de arbitraje			
Monto total: 1,593.00 incluye IGV			
Este monto se desglosa en dos partes:			
Parte 1:	N° de cuenta corriente	Parte 2:	N° de cuenta corriente
1,402.00	Banco de Crédito del Perú Cta. Cte. N° 191-1055644-0-69 CCI N° 002-191-001055644069-50	191.00 (detracción)	Banco de la Nación Cta. Cte. N° 00000-366684 CCIN° 010000000000-36668409

Nota 1:

- ✓ No hay devolución de esta tasa y corresponde exclusivamente a la presentación de una solicitud de arbitraje.
- ✓ Cuando realice el pago en el BCP le solicitarán un código de pago (ID USUARIO) usted deberá indicar lo siguiente: **CARC-** (indicar primer segmento del número de expediente de arbitraje). Ejemplo: si el número de expediente de arbitraje es el 1234-300-17 el código al banco será: CARC-1234.

Tasa administrativa PUCP y honorarios de los árbitros

Escala	Cuantía en Controversia (soles)	Tasa administrativa del Centro (no incluye IGV)	Honorarios Tribunal Arbitral (montos netos)	Honorarios Arbitro Único (monto neto)
A	Hasta 145,000	4,500	12,395	4,958
B	145,001- 290,000	6,000	16,252	6,500
C	290,001-870,000	9,219	27,272	10,908
D	870,001-1´450,000	9,500	38,292	15,317
E	1´450,001-2´050,000	14,500	46,092	18,437
F	2´050,001-2´900,000	16,500	57,142	22,857
G	2´900,001-14´500,000	16,500 + 0.35% aplicado a la cuantía que excede de 2´900,000	57,142 + 0.80% aplicado a la cuantía que excede de 2´900,00	22,857 + 0.70% aplicado a la cuantía que excede de 2´900,00
H	14´500,001 a 80´000,000	55,100 + 0.30% aplicado a la cuantía que excede de 14´500,000	149,942 + 0.70% aplicado a la cuantía que excede de 14´500,000	59,977 + 0.23% aplicado a la cuantía que excede de 14´500,000
I	80´000,001 a más	251,600	608,442	210,627

Nota 2:

La tasa administrativa del Centro no incluye gastos adicionales en que pudieran incurrir los árbitros, peritos, terceros o el personal del Centro, para llevar a cabo actuaciones fuera de la sede del arbitraje. Estos gastos están a cargo de las partes según corresponda. Tampoco se encuentran incluidos la tramitación de actuaciones posteriores a la notificación del laudo y sus eventuales solicitudes de rectificación, interpretación, integración y exclusión, incluso si éste fuera anulado. No incluye ejecución del laudo.

TARIFARIO DE SERVICIOS ADICIONALES

(Cifras en soles)

Tasa por nominación de árbitro

Monto: 1,350.00 no incluye IGV

Tasa por fijar domicilio procesal para notificaciones en físico

Monto Lima (Provincia): 1,770.00 no incluye IGV

Monto (fuera de la Provincia de Lima): 2,770.00 no incluye IGV

Tasa por copia certificada

Monto por cada copia certificada: 3.50 no incluye IGV

Tasa por copia certificada a solicitud del Poder Judicial para recurso de anulación

Monto por cada copia certificada: 0.50 no incluye IGV

Tasa por ejecución del laudo

El monto de la tasa por ejecución de laudo, cuando sea aplicable, se fijará en cada caso según la complejidad del mismo.

Nota 3:

En caso se anule el laudo por decisión del Poder Judicial, el Centro no cobrará la tasa administrativa cuando la actuación arbitral se limite a la emisión de un nuevo laudo. En caso sea necesario realizar actuaciones adicionales, se aplicará la tasa administrativa correspondiente a la cuantía de la controversia.